



## MEMORÁNDUM DFZ N° 435/2016

A: MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE: RUBÉN VERDUGO CASTILLO

JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT.: Informa sobre rectificación en informe de fiscalización DFZ-2015-9518-XIII-NE-IA.

Fecha: Lunes 17 de octubre de 2016.

## De mi consideración:

Por medio del presente informo a usted que se revisó el Informe Técnico elaborado para la actividad de fiscalización del expediente DFZ-2015-9518-XIII-IA, correspondiente a una medición de ruido y evaluación de la Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica, D.S. N° 38 de 2011 del MMA. Habiéndose aplicado los criterios presentes en la Resolución Exenta N° 491 del 2015 de la SMA, se puede señalar que la zona donde se ubica el receptor desde el cual se evaluó la Norma, correspondiente a PC-2 de la comuna de La Reina, es homologable a zona II de la Norma de Emisión.

Por lo anteriormente descrito, corresponde aplicar un límite de 45 dBA en el periodo nocturno a la fuente emisora de ruido, hecho que fue consignado en el anexo de acta adjunto al presente memorándum, el cual concluye que el Strip Center Plaza Don Carlos supera la Norma en 3 dBA. Este anexo será incluido, junto con este memorándum, al expediente de fiscalización antes mencionado.

Esperando que las observaciones aportadas por esta División de Fiscalización le sean de utilidad para los fines que estime pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

RUBÉN VERDUGO CASPILLO VIJEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Superintendencia del Medio Ambiente